

# Política de donación

La Biblioteca del Cardenal Cisneros está abierta a la recepción de donaciones de particulares con objeto de favorecer el enriquecimiento de su colección, siempre y cuando dichas donaciones se ajusten a los principios contemplados en su política de gestión de la colección.

Las donaciones de material bibliográfico se admiten en función de su valor bibliográfico, de las necesidades de los usuarios del centro así como de la docencia que se imparte en el CES Cardenal Cisneros. Una vez aceptado el material, la Biblioteca se convierte en propietaria del mismo, teniendo potestad para decidir su ubicación, uso y destino final.

La Biblioteca se reserva el derecho a aceptar o rechazar una donación.

### Tipos de donaciones

- Donación de ejemplares de particulares o de los propios autores que donan sus obras. Serán aceptadas si son de nueva publicación ó últimas ediciones.
- Donación de colección procedente de bibliotecas personales o profesionales. Suele ser importantes, aparte de por su volumen, por la calidad bibliográfica de las obras que la forman. Dado su volumen y características, requieren por parte de la Biblioteca un proceso más exhaustivo de selección y tratamiento.

### Criterios de selección

La mejora y el enriquecimiento de la colección será el principio fundamental de la Biblioteca para la aceptación de una donación. La Biblioteca decidirá sobre la conveniencia de incorporar los ejemplares, teniendo en cuenta, además, los siguientes criterios:

- **1. Estado de conservación:** se recibirá sólo material en buen estado y que no comprometa la seguridad de la colección existente.

- **2. Existencia:** se incluirá en la colección sólo el material que no se encuentre duplicado o, si lo está, que registre altos niveles de uso.
- **3. Materia:** solamente se aceptará el material si la temática de las obras guarda relación con las disciplinas impartidas en el centro.

Además de los criterios ya citados, se tendrá en cuenta la utilidad dentro de la colección, el espacio disponible en la Biblioteca, la consideración del valor de la donación y el coste que supone el proceso técnico a realizar.

### **Procedimiento**

Cualquier donante o persona conocedora de una posible donación deberá ponerse en contacto con la Biblioteca, antes de realizarla a través de [biblioteca@univesidadcisneros.es](mailto:biblioteca@univesidadcisneros.es)

Previamente puede comprobar en el catálogo de la Biblioteca (<https://web2.sophiaedu.com/6130>) si la misma ya tiene ejemplares de las obras objeto de donación.

En la medida de lo posible, se agradece una breve descripción del contenido de la donación (número de volúmenes, áreas de conocimiento, fechas de publicación, estado de conservación, etc.) así como cualquier instrumento de descripción bibliográfico disponible que pueda existir (catálogos, listados) con el fin de facilitar la tarea de selección y su posible incorporación a la Biblioteca.

La Biblioteca, una vez recabada la información sobre la donación, se pondrá en contacto con el particular que la realiza para comunicar su aceptación o rechazo.

Las donaciones se aceptan con el acuerdo de que el material donado pasa a ser propiedad legal de la Biblioteca, que puede organizar, mantener y utilizar ese fondo como considere oportuno, reservándose el derecho a determinar su retención, ubicación y tratamiento técnico. Los fondos se integrarán dentro de la colección y estarán disponibles para su uso y préstamo como cualquier otro material.

La competencia de la aceptación de donaciones de ejemplares o habituales corresponde a la Dirección de Biblioteca.